



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 14 AGOSTO 1985

Número 185

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Recaudación de Tributos del Estado, Zona Segunda. Capital. Expte. de apremio contra Angel Matas.	3079	Consortio Provincial. Catastros topográficos de Aguilas, Alguazas, Ojós y Ulea.	3079
Confederación H. del Segura. Anuncio de subasta de madera.	3079		

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 742/1985.		Distrito número Cuatro de Murcia. Proceso núm. 130/85. Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 183/83.	3082
Primera Instancia número Tres de Murcia. Demanda de divorcio número 831/1985.	3080	Primera Instancia de Mula. Autos núm. 12/84.	3083
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.540/1983.	3080	Primera Instancia de Mula. Juicio número 670/83.	3084
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.576/1983.	3080	Primera Instancia de Cieza. Autos núm. 109/80.	3084
Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria núm. 14/85.	3080	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio de menor cuantía.	3085
Primera Instancia número Tres de Murcia. Juicio ejecutivo número 183/85-A.	3081	Primera Instancia número Dos de Murcia. Subasta de bienes.	3085
Primera Instancia de Mula. Juicio ejecutivo núm. 44/83.	3082	Primera Instancia número Dos de Madrid. Autos número 885/84.	3085
		Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 115/1985.	3085

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

RICOTE. Anuncio de subasta de obras en calles.	3086	AGUILAS. Modificaciones de crédito.	3088
SAN PEDRO DEL PINATAR Corrección de error en plaza de auxiliar de biblioteca.	3086	ALHAMA DE MURCIA. Licencia instalación café-bar.	3088
MURCIA. Suplemento de crédito.	3086	CARTAGENA. Relación de opositores para plaza de matarife.	3088
AGUILAS. Plan General de Ordenación Urbana.	3087	CARTAGENA. Instalación de cafetería.	3088
MURCIA. Expediente de suplemento de crédito.	3087	CARTAGENA. Instalación de bar.	3088
YÉCLA. Contrato de préstamo del Banco de Crédito Local de España.	3087	MULA. Reglamento orgánico del municipio.	3088
RICOTE. Modificación en proyecto de obras de urbanización.	3087	LA UNION. Instalación auto-servicio.	3088
CARTAGENA. Modificación del Plan General de Ordenación	3087	BLANCA. Plan Parcial del Polígono Estación.	3089
AGUILAS. Suspensión de licencias.	3088	BLANCA. Expediente de reparcelación del Polígono Estación.	3089
AGUILAS. Modificaciones de crédito.	3088	LORCA. Ordenación Urbana.	3089
		ALGUAZAS. Cuenta General del Presupuesto 1984.	3089
		JUMILLA. Cuenta General del Presupuesto 1982.	3090
		JUMILLA. Cuenta General del Presupuesto de Inversiones 1982.	3090

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

JUMILLA. Cuenta General del Presupuesto de Inversiones 1984.		ALGUAZAS. Modificación de crédito 1/85.	3091
JUMILLA. Cuenta General del Presupuesto 1984.	3090	ALGUAZAS. Modificación de crédito 2/85.	3091
MULA. Cesión de terrenos.	3090	CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud para la actividad de fabricación de bolsas.	3091
TOTANA. Presupuestos Ordinarios 1985.	3090	CARTAGENA. Reforma interior del Poblado de La Palma.	3091
ALGUAZAS. Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal.	3090	JUMILLA. Cuenta de Administración del Patrimonio.	3091
ALCANTARILLA. Padrones de exacciones municipales.	3091	MURCIA. Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.	3092
ALGUAZAS. Presupuesto del Patronato Municipal de la Guardería Infantil.	3091	MURCIA. Expediente de emisión de deuda pública.	3092
		OJOS. Obras de alumbrado público.	3092
		CALASPARRA. Expediente de concesión de crédito.	3092

Edita e imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4731

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA SEGUNDA. CAPITAL

EDICTO

Don Juan Manuel González Fuentes, recaudador de tributos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública don Angel Matas Gnez., del municipio de Murcia, por su débito de cuatro mil setecientas sesenta y cuatro pesetas de principal que debió satisfacer por el concepto de transmisiones correspondiente al año 1977, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — No habiendo podido notificar al deudor conforme lo dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de edictos que se publicarán: uno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, capitalidad de la zona donde se tramita el expediente, y otro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador.

A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia oficina recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente».

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Murcia a 20 de junio de 1985.—El recaudador.

* Número 4895

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA MURCIA

Anuncio de subasta de madera

El próximo día 9 de septiembre y hasta las doce horas de la mañana se admitirán en el Registro de Entrada de la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, número 1, Murcia, proposiciones para la siguiente subasta de madera:

975 chopos con la cubicación aproximada de 263 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, situados 149 m3 en el Arroyo de Benizar, T. M. de Socovos, y 114 m3 en el Paraje del Transformador, T. M. de Férez (Albace), Embalse del Cenajo.

El precio de licitación es de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

La apertura de dichas proposiciones tendrá lugar a continuación.

Los pliegos debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, dirigido al Ilmo. Sr. ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Segura, con la indicación: «Pliego para la subasta de chopos en el Embalse del Cenajo».

Los licitadores deberán presentar en el acto de apertura de pliegos el Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación Fiscal y el Documento de Calificación Empresarial. Deberán asimismo, haber ingresado en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. ingeniero director de la Confederación Hi-

drográfica del Segura, como fianza provisional, el 2% de la tasación o depositar aval bancario en su sustitución.

La presentación de plicas supone la aceptación por parte de los licitadores del pliego de condiciones generales, fijado por la Confederación Hidrográfica del Segura, que se encuentra de manifiesto en dichas oficinas. El plazo de corta será de dos meses.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., de... años de edad, domiciliado en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en relación con la enajenación del aprovechamiento consistente en..., situados en el Embalse de..., anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha ..., ofrece la cantidad de ... (letra y núm.) pesetas.

(Fecha y firma).

Murcia, 10 de julio de 1985.—El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 4852

CONSORCIO PROVINCIAL GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que con esta fecha se inician los trabajos de formación de los nuevos catastros topográficos parcelarios de los términos guazas, Ojós y Ulea, debiendo prestar su colaboración a dichos municipios de Aguilas, Altrabajos tanto los particulares interesados, autoridades y Juntas Periciales de Rústica de los mencionados Ayuntamientos.

Murcia, 3 de julio de 1985.—El gerente del Consorcio, Pedro Serna Fuentes.—V.º B.º el delegado de Hacienda presidente, José Murcia Mazón.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4885

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez,
Juez del Juzgado de Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 742/85, sobre lesiones y daños en tráfico, entre Ramón Solano Pividal, contra Matilde Ruiz Vázquez, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado el día veinte de septiembre, a las diez y cuarenta y cinco horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a la lesionada Palmira Ruiz Vázquez, expido el presente en Cartagena a 1 de julio de 1985.—El juez de Distrito número 4, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

Número 4888

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES, DE FAMILIA, DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, en proveído de esta fecha, dictado en demanda de divorcio número 831-85 seguida a instancia de doña Emilia Garrido Fernández, representada por el procurador Sr. Velasco Ruiz de Assín, contra don Manuel Ponce Valdivia, mayor de edad, en paradero desconocido, se emplaza a dicho demandado por medio del presente, a fin de que en el término de veinte días

comparezca en referidos autos y conteste a la demanda, por medio de abogado y procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1985.—El secretario.—V.º B.º, el magistrado juez.

* Número 4887

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, accidental magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, por permiso de la titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio de mayor cuantía número 1.540-83 a instancia de Cooperativa Fruticonserva de Murcia, S.C.L., procurador Sr. Aledo, contra don Ildefonso Campos Teodoro y esposa a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Madrid, en calle Esteban Mora, 49, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia que dice en lo necesario.

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Cooperativa Fruticonserva de Murcia, S.C.L., contra don Ildefonso Campos Teodoro Comercial Campos, y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; debo declarar y declaro que el demandado adeuda a la actora dos millones setenta y una mil doscientas cinco pesetas; en consecuencia debo condenar y condeno a don Ildefonso Campos Teodoro y esposa, ésta a los expre-

sados efectos, a que entreguen a la actora la indicada suma de pesetas 2.071.205 que le adeudan, intereses legales de dicha cantidad desde el 7 de octubre de 1983, con imposición de las costas procesales al demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Jover.—Rubricada.—La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente en Murcia a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 4886

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, por permiso de la titular.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.576-83 a instancia de Distribuidora del Motor, S. A., procurador Sr. Rentero, contra otro y don Angel García Pérez, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante por todos sus trámites, recursos e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad del deudor don Juan y don Angel García Pérez y con su producto cumplido y entero pago al acreedor demandante Distribuidora del Motor, S. A. (Dimo), de la cantidad de 501.045 ptas. por capital de la letra y protesto, más los intereses legales del capital desde la fecha del protesto, y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pa-

go, a todo lo cual condeno expresamente al mencionado demandado don Juan y don Angel García Pérez a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma que previene la Ley, a no ser que la parte ejecutante solicite en tiempo la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Jover.—Rubricada. La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, se expide el presente en Murcia a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

Número 4896

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don José María Noguerolas Pruniónosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente que después se dirá se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS

que practica el Sr. secretario en la Ejecutoria número 14 de 1985, condenado José López Sabrigo y Milagros Urbano Alonso, por Orden Público, con el siguiente resultado:

- Registro, 4 pesetas.
- Derechos de reparto, 40.
- Diligencias Previas, 30.
- Juicio, 180.
- Médico forense, 180.
- Por expedición 3 despachos, 270.
- Por cumplimiento 3 despachos, 135.
- Por notificación domiciliaria, 20.
- Por ejecución, 50.
- Derechos de tasación, 270.
- Importe tasas judiciales, 1.179
- Multa impuesta, 8.000.
- Reintegros del expediente, 1.000.
- Mutualidades Judiciales, 810.
- Dietas y locomociones agente judicial M., 350.
- La indemnización devengará un 10% anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Importe total de la tasación, s. e. u o.: 11.339 pesetas.

Murcia, 28 de enero de 1985.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a la condenada Milagros Urbano Alonso, expido el presente en Murcia a 3 de julio de 1985. — José María Noguerolas Pruniónosa.

* Número 5106

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

D. Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183/85-A, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Murcia, S. A., representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Antonio Torres Zamorano y doña Fuensanta Segura Martínez, vecinos de Cieza, calle Gregorio Ruiz, número 7, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta, regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que 1/2 cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La subasta saldrá con la calidad de poder cederlo a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª En la ciudad de Cieza y su calle del General Don Gregorio Ruiz, una casa señalada con el número siete, antes sin número, compuesta de varias habitaciones y patio descubierto, mide de frente seis metros, sesenta y nueve centímetros por diecisiete metros, treinta centímetros de fondo, que hacen ciento nueve metros, cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Rafael Marín Lucas; izquierda, don Francisco Chapuli Albarracín; espalda, herederos de don José María Capdevilla, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 94, libro 23, folio 213, finca número 2.599, inscripción 2.ª.

Valorada en la cantidad de 3.380.000 pesetas.

2.ª Local número uno en planta baja.—Que tiene la consideración de sótano, por quedar debajo de la Avda. de Ramón y Cajal. Se halla destinado a almacén. Tiene su entrada independiente por la espalda del edificio y desde esta entrada linda: por la derecha, terrenos de los exponentes; izquierda, sótanos de otros edificios de los exponentes, y espalda, avenida Cajal, si bien queda bajo la superficie de esta Avenida, y frente, terrenos de los exponentes. Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y nueve metros, cuarenta y dos decímetros, de los cuales ciento once metros, veinte decímetros se destinan a porche. Cuota de participación: veinticinco enteros. Inscrita al tomo 431, libro 95, folio 29, finca número 10.221, inscripción 1.ª. Forma parte del edificio tomo 431, libro 95, folio 21, finca 10.220, inscripción 1.ª.

Valorada en la cantidad de: 1.640.000 pesetas.

3.ª Departamento núm. quince.—Sótano, con entrada independiente por la calle sin nombre

que enlaza con la Avda. D., en proyecto. No tiene distribución interior y ocupa una superficie de ciento noventa y nueve metros, cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, departamento número dieciséis; izquierda, calle número ocho del ensanche; espalda, subsuelo de la Avda. de Ramón y Cajal, y frente, terrenos de los exponentes destinado a calle. Se asignó a este departamento una cuota de participación de cinco enteros en el índice de cien en relación con el valor total del edificio. No constan sus datos registrales. El departamento descrito se formó por subdivisión del número 1, sótano con entrada independiente por la espalda del edificio, hoy terrenos de don Antonio Torres, destinado a calle que parte de la Avda. D, sin número, que ocupa una superficie de cuatrocientos siete metros, veinticinco decímetros cuadrados. Inscrito, según manifiestan, al tomo 463, folio 112, finca 11.707. Este forma parte a su vez de un edificio sito en Cieza y Avenida de Ramón y Cajal, que ocupa una superficie de cuatrocientos siete metros, veinticinco decímetros cuadrados. No constan datos registrales.

Valorada en la cantidad de 820.000 pesetas.

4.ª En el término municipal de Cieza, pago Cañada de la Horta, un trozo de terreno destinado a patio, que ocupa una superficie de trescientos noventa y un metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, Avda. D; Este, terrenos y edificios del propio señor Torres Zamorano; Poniente, propiedad de don Manuel Ramírez López, y Norte, terrenos y edificios de don Antonio Torres Zamorano. La presente parcela fue determinada como resto de otra mayor por escritura de 26 de junio de 1978, ante el notario don Ricardo Sánchez Jiménez. Se desconocen su datos registrales.

Valorada en la cantidad de: 492.000 pesetas.

Dado en Murcia a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 5113

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima, con domicilio social en Molina de Segura, y representada por el procurador don Angel Cantero Meseguer, contra don Julián Hernández-Gil Herrera, mayor de edad, industrial, vecino de Molina de Segura, con domicilio en plaza de San Roque, número 13, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.101.384 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 30 de septiembre, octubre y noviembre próximos, a sus 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenirlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi-

tando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— La mitad indivisa de:

— Rústica; Un trozo de tierra de riego en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, riego de la acequia de Zairaiche, de caber 5 tahúllas y 6 brazas, igual a 56 áreas, 17 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de doña Rosa Ayuso y en parte Rosa Ayuso arrendada a Bartolomé Sánchez Monserrate y propiedad de doña Encarnación Herrera del Toro, Antonio y José Alegría Lozano y carretera de Churra; Sur, Antonio Alegría y Azarbe del Papel, y Oeste, más de doña Rosa Ayuso Andrey, cultivada por varios arrendatarios, entre ellos Bartolomé Sánchez Monserrate. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 17, sección 6.ª, folio 185, finca número 1.357. Valorada en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Dado en Mula a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

Número 5126

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de proceso de cognición número 130 de 1985, sobre reclamación de cantidad, contra doña María Isabel Ferrer Diego, se ha dictado la providencia que sigue:

Providencia juez señor Penalva Acosta.—En Murcia a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado en el acta anterior por ambas partes litigantes y con suspensión del término para dictar sentencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 340 de la L. E. Civil, se acuerda, para mejor proveer, la

práctica de la prueba confesional de la demandada doña María I. Ferrer Diego, a cuyo fin, y para la citación de la misma, expídase el correspondiente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que será entregado a la parte actora para su cumplimiento y devolución, asimismo se acuerda la prueba confesional del demandante don Alfonso Martínez Ríos, a cuyo fin será citado en legal forma, señalándose para que tenga lugar la práctica de dichas pruebas el día 6 de septiembre próximo y hora respectivamente de las 10 y 10,30 en la sala audiencia de este Juzgado.—Notifíquese.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la demandada doña María Isabel Ferrer Diego, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a veinticuatro de julio de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma. Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro.

* Número 5109

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 183 de 1983, a instancias de Harinera Segria, Sociedad Anónima, representada por el procurador de los tribunales don Diego Frías Costa, contra Manuel Sanmartín Alcaraz y esposa, ésta última a los solos efectos del Art. 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de la cantidad de 859.675 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes muebles e inmuebles propiedad de los deudores, a saber:

1.º Un horno Teisan, de 4,50 metros, metálico, tasado en 250.000 pesetas.

2.º Una amasadora, de 200 kilos, marca Serrano, tasada en 150.000 pesetas.

3.º Una afinadora Turu, de 30 kilos, tasada en 150.000 pesetas.

4.º Una pesadora, automática, Turu, tasada en 400.000 pesetas.

5.º Una formadora de barras, Turu, tasada en 150.000 pesetas.

6.º Siete armarios de fermentación, tasados en 105.000 pesetas.

7.º Una mesa de trabajo, tasada en 50.000 pesetas.

8.º Cien llandas, tasadas en 5.000 pesetas.

9.º Una máquina enfriadora de agua frigorífica, tasada en 40.000 pesetas.

10. Un furgón Pegaso, MU-8698-P, tasado en 600.000 pesetas.

11. Finca número 7 de la calle Paraíso, de La Unión, de ciento diecinueve metros y diecinueve decímetros cuadrados. Inscrita en la sección 3.ª, tomo 461, libro 210, folio 110, finca 462. Tasada en 500.000 pesetas.

12. Finca número 5 de la calle Osuna, de La Unión, de ochenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en la sección 3.ª, tomo 97, libro 86, folio 196, finca número 5.595. Tasada en 650.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar la primera el día 10 de octubre, a las 12 horas, por el tipo de tasación; la segunda el día 11 de noviembre, a las 12 horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera el día 12 de diciembre, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la segunda y la tercera sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21-3.º, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y los licitadores debe-

rán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dada en la ciudad de Cartagena a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 5114

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que por autos de fecha 12 de diciembre de 1984, dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Sebastián Martínez Ramos, mayor de edad, casado, industrial de la imprenta y artes gráficas, domiciliado en Archena, calle Duque de Huete, sin número, representado por la procuradora doña Felicidad Sánchez Abellán, que en este Juzgado se sigue al número 65 de 1984, se ha aprobado la proposición de convenio presentada por el suspenso y votada favorablemente por la totalidad de los acreedores concurrentes en la Junta General de Acreedores celebrada en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1984, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Mula a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 5112

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 670 de 1983, se sigue juicio ejecutivo a instancias de don Salvador Vicente Alabaladejo, con domicilio en Molina de Segura, y representado por el procurador don Angel Cantero Meseguer, contra don Antonio Torres Zamorano, domiciliado en Cieza, calle General D. Gregorio Ruiz, número 5, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de un millón de pesetas de principal, más otras quinientas mil pesetas presupuestadas para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación; en cuyo procedimiento, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 30 de septiembre, 30 de octubre y 29 noviembre del corriente año, a las 13 horas, en la sala audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiéndose adjudicar en calidad de ceder a un tercero. Para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para poder tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la subasta, en dinero efectivo, y sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados que se subastan, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Desde que se anuncie esta

subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta y su precio son:

1.—En término de Cieza, pago de la Cañada de la Horta, un trozo de terreno destinado a patio, que ocupa una superficie de 391 metros, 44 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 644, folio 54, finca número 17.975. Valorado en 782.000 pesetas.

2.—Casa sin número en Cieza y calle del General D. Gregorio Ruiz. Mide de frente 6 metros, 69 decímetros, por 16,30 metros de fondo. Inscrita al tomo 94, folio 213, finca 2.599 del Registro de la Propiedad de Cieza. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Jover Coy. El secretario.

* Número 5127

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, en funciones, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 109 de 1980, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don Antonio Fernández Lucas, representado por el procurador don Emilio Molina Martínez, contra don José Martínez Salmerón, sobre reclamación de 113.773 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para el acto del remate se ha señalado en segunda subasta el día 9 de octubre de 1985 y en tercera subasta el día 6 de noviembre de 1985, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11 horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.^a Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

—Mitad indivisa de una casa marcada con el número 5, en esta ciudad de Cieza y en su calle de San Bartolomé, que consta de planta baja, principal, corral y cuadra, inscrita al tomo 221, folio 225, finca 5.893. Valorada dicha mitad indivisa en 798.750 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca, debiendo los licitadores conformarse con lo que respecto a los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Armando Barreda Hernández.—El secretario.

* Número 5131

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, en providencia dictada en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se siguen a instancia del procurador señor Botía Llamas, en nombre y representación de la entidad mercantil «Lactaria Castellana, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Sades, S. A.», en la persona de su legal representante, con domicilio social últimamente en esta ciudad, calle Mariano Aroca, número 13, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha mercantil demandada, en la persona de su legal representante, para que, dentro del término de diez días, comparezca en los expresados autos de juicio de menor cuantía número 566/85-B, personándose en forma por medio de procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad demandada, expido la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. El secretario.

* Número 5132

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Doña María Jover Carrión, magistrada-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 498 de 1983, instados por Barclays Bank, S. A., contra Pastelería Alegría, S. A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los ar-

tículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la sala audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 13 de noviembre de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

—Furgón Mercedes Benz, matrícula MU-8707-N. Tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Murcia a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 5129

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MADRID****E D I C T O**

En virtud de providencia dictada por el señor juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en los autos número 885 de 1984, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Asensio Sánchez Plaza y doña Angustias Manzano Soto, sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

—Urbana, en término de Alcantarilla (Murcia), sitio del Margen Alto, hoy calle Granada, número 36, con una superficie de 232 m². Inscrita al libro 86 de Alcantarilla, folio 168, finca 6.659, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad número Tres de Murcia.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, planta 1.ª, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin

sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

Número 5190

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE****Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia**

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el recurrente don Fernando Sabater García, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de derecho de percepción complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 115 de 1985.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5357

RICOTE

Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación por el sistema de subasta de la obra de «Urbanización de calles, saneamiento y otros servicios», el cual se expone al público, por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, por plazo de 20 días hábiles, para la adjudicación de la obra antes citada, cuyas características más importantes son las siguientes:

Precio de contrata: Se fija en 4.372.513 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la fecha de replanteo de las mismas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de su adjudicación.

Apertura de pliegos: Se efectuará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en, en nombre propio o en representación de ...,

Declara que: Perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, que han de regir la contratación de la obra de «Urbanización de calles, saneamiento y otros servicios en Ricote», se compromete a realizar la misma, con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra) pesetas; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando que las remuneraciones del personal que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal como por las horas extraordinarias, no serán inferior-

res a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

Ricote, ... de ... de ...

El proponente,

Al modelo de proposición se acompañará la documentación establecida en la cláusula decimosexta del pliego de condiciones aprobado.

Ricote, 5 de agosto de 1985.—La alcaldesa.

** Número 5329

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Advertido error en las bases elaboradas para la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de auxiliar de biblioteca y archivo, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 148, de 1 de julio de 1985, se rectifican por medio del presente en la siguiente forma:

BASE SEPTIMA:

Primer ejercicio: Dice: «Relación mecanográfica ...», debe decir: «Redacción mecanográfica...».

Cuarto ejercicio: Dice: «Dos temas: Uno de documentación y otro de archivística, ...», y debe decir: «Tres temas: Uno de documentación, otro de archivística y el tercero de derecho político y administrativo o de Administración Local...».

ANEXO II:

Temario para el tercer ejercicio:

I. Biblioteconomía.

Tema 15.—Dice: «La ordenación bibliográfica...», y debe decir: «La información bibliográfica...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Pinatar, 2 de agosto de 1985.—El alcalde.

** Número 5292

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público, por período de quince días hábiles, el expediente número 3 de suplemento de crédito y concesión de créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto de Inversiones de 1985, que fue aprobado en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Una vez incorporado el presente expediente de suplemento de crédito por habilitación de ingresos, el resumen del Presupuesto de Inversiones del presente ejercicio de 1985, queda como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo; denominación; Cons. inicial; altas; resultante

A) Operaciones corrientes:

1; impuestos directos; pesetas 19.798.122; —; 19.798.122 pesetas.

3; tasas y otros ingresos; pesetas 654.103.901; 111.312.022 pesetas; 765.415.923 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6; enajenación de inversiones reales; 217.300.000 pesetas; —; 217.300.000 pesetas.

7; transferencias de capital; 52.358.264 pesetas; 57.500.000 pesetas; 109.858.264 pesetas.

9; variación pasivos financieros; 154.655.000 pesetas; pesetas 352.901.357; 507.556.357 pesetas.

0; aplicación superávit ejercicio 1984; 78.496.226 pesetas; —; 78.496.226 pesetas.

Totales; 1.176.711.508 pesetas; 521.713.379 pesetas; 1.698.424.892 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

B) Operaciones de capital:

6; inversiones reales; pesetas 1.176.711.508; 521.713.379 pesetas; 1.698.424.887 pesetas.

Totales; 1.176.711.508 pesetas; 521.713.379 pesetas; 1.698.424.887 pesetas.

Murcia, 1 de agosto de 1985. El alcalde acctal.

** Número 5341

AGUILAS**EDICTO**

Al objeto de llevar a efecto lo dispuesto por el Pleno corporativo, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 del último mes de julio, el avance de revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilas, queda expuesto al público, durante el plazo de 30 días contados a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que pueda ser examinado dicho documento y formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, según lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Aguilas, 1 de agosto de 1985.
El alcalde.

** Número 5289

MURCIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público, por período de 15 días hábiles, el expediente número 4 de suplemento de crédito y concesión de créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto de Inversiones de 1985, que fue aprobado en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Una vez incorporado el presente expediente de suplemento de crédito por habilitación de ingresos, el resumen del Presupuesto de Inversiones del presente ejercicio de 1985, queda como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos; Const. actual; altas; resultante

A) Operaciones corrientes:

1; impuestos directos; pesetas 19.798.122; —; 19.798.122 pesetas.

3; tasas y otros ingresos; pesetas 765.415.923; 81.914.010 pesetas; 847.329.933 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6; enajenación inversiones reales; 217.300.000 pesetas; —; 217.300.000 pesetas.

7; transferencias de capital; 109.848.264 ptas.; 152.100.000 pesetas; 261.958.264 pesetas.

9; variación pasivos financieros; 507.556.357 pesetas; —; 850.000.000 pesetas; 1.357.556.357 pesetas.

0; aplicación superávit ejercicio 1984; 78.496.226 pesetas; —; 78.496.226 pesetas.

Totales: 1.698.424.892 pesetas; 1.084.014.010 ptas.; 2.782.438.902 pesetas.

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

3; intereses; —; 33.150.000 pesetas; 33.150.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6; inversiones reales; pesetas 1.698.424.887; 1.050.864.010 pesetas; 2.749.288.897 pesetas.

Totales: 1.698.424.887 pesetas; 1.084.014.010; 2.782.438.897 pesetas.

Murcia, 1 de agosto de 1985.
El alcalde acctal.

** Número 5338

Y E C L A**EDICTO**

Aprobado definitivamente, en el caso de que no se presente reclamación alguna en el período de información pública, por esta Corporación un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con destino a financiar en parte el estado de ingresos del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985 (Cap. VI, Inversiones), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, se expone al público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Las principales características de esta operación de crédito son en extracto:

Modalidad: Préstamo a largo plazo.

Cuantías: 58.050.000 pesetas.

Plazo de reintegro: 10 años y uno de carencia.

Tipo de interés: 12,07 por 100 anual.

Comisión: 0,40 por 100.

Recursos afectados en garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Yecla a 31 de julio de 1985.—
El alcalde.

* Número 5358

R I C O T E**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de agosto de 1985, el Anexo de Modificación al Proyecto básico de la obra de «Urbanización de plaza y colocación de barandillas», obra incluida en el Plan 1985. Se expone al público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote, 5 de agosto de 1985.
El alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

** Número 5330

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de ayer, ha adoptado aprobar inicialmente una modificación del Plan General Municipal de Ordenación, como rectificación o ampliación del texto aprobado inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 16 de abril del presente año.

Dicha modificación se somete a información pública, durante la cual podrá examinarse en la Casa Municipal de Cultura y formular contra la misma alegaciones o reclamaciones, hasta el día 26 de septiembre próximo, salvo que el presente anuncio se publique con posterioridad al día 26 de agosto, en cuyo caso el plazo de información será de un mes desde la última publicación.

En los mismos términos se prorroga el plazo de información pública, convocada en virtud de anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 6 de mayo, y en el «Boletín Oficial del Estado», de 26 de junio.

Cartagena, 2 de agosto de 1985.
El alcalde.

* Número 5166

AGUILAS

E D I C T O

El Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 12 del presente mes de julio adoptó el acuerdo de suspender licencias de edificación, parcelación y demolición, durante el plazo de un año, en el suelo de este término calificado como rústico de control de primer grado y de segundo grado, y en consecuencia no se tramitarán además Planes Parciales para dicho suelo durante el mencionado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y correspondientes consecuencias.

Aguilas, 23 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5167

AGUILAS

E D I C T O

Habiendo sido aprobado con carácter inicial, el expediente n.º 2 de modificaciones de crédito en el presupuesto de inversiones del presente ejercicio, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones por las personas facultadas para ello.

Aguilas, 22 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5168

AGUILAS

E D I C T O

Habiendo sido aprobado con carácter inicial, el expediente n.º 4 de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones por las personas facultadas para ello.

Aguilas, 22 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5170

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por don **Diego Francisco Martínez Sánchez** se ha solicitado licencia para la instalación de un **café-bar** con emplazamiento en **calle Postigos** y **calle Corredera**

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 23 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5171

CARTAGENA

A N U N C I O

Relación de opositores admitidos a las pruebas en que consiste la oposición libre, para la provisión en propiedad de dos plazas y las que vaquen de Oficial Matarife del Matadero Central, aprobada por la Comisión municipal permanente de fecha 12 de julio de 1985:

1. D. Bertoldo Fernández Torralba.
2. D. Pedro Antonio López Palazón.
3. D. Juan Luis Martínez Cayuela.
4. D. Alfonso Muñoz Acosta.
5. D. Juan Ros Morata.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pasando a ser definitiva la misma sin necesidad de nueva publicación si no se presenta reclamación alguna.

Cartagena, 17 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5172

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado doña **Cyula E Yren Vegh** licencia para instalación de cafetería «Budapest», en Urbanización El Jardín, local n.º 2, La Manga.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5173

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don **Francisco Torres Ortega** licencia para instalación de bar en **calle Pedro Díaz**, n.º 19, bajo, San Antón.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 15 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 5174

M U L A

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de julio de 1985, el Reglamento Orgánico del Municipio de Mula, se expone al público durante quince días hábiles, para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales en el supuesto de formularse, serán resueltas por la Corporación.

Mula, 15 de julio de 1985.—El alcalde presidente, Bibiano Imbernón García.

* Número 5175

LA UNION

E D I C T O

Por don **Antonio Martínez Cobacho** se ha solicitado licencia para establecer la actividad de autoservicio, con emplazamiento en **calle Sor Virtudes**, n.º 2, La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 19 de julio de 1985. El alcalde.

* Número 5194

BLANCA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de julio de 1985 el Plan Parcial del polígono de la Estación de las normas subsidiarias, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición del área total de dicho polígono por término máximo de dos años por resultar afectada por las determinaciones del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 24 de julio de 1985.—El alcalde.

Número 5195

BLANCA

ANUNCIO

Inicio del expediente de reparcelación del polígono del Plan Parcial de la Estación.

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de julio de 1985 fue aprobado inicialmente el Plan Parcial de la Estación de Blanca que contiene la delimitación del polígono único cuyos límites son los siguientes: Norte, tierras de Pedro Marín y Joaquín Martínez Sorio; Sur, calle de la Estación, terrenos de Renfe, José María Molina Martínez y otros; Este, Joaquín Martínez Sorio, herederos de Tomás García Vela, Joaquín Molina Carrasco y otros, Oeste, Carretera MU-402.

En el Plan Parcial para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, se prevé iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites del citado polígono, para que dentro de tres meses a partir del recibo de

la presente notificación presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida unidad, que representen asimismo, como mínimo el 80% de la superficie reparcelable (artículos 98.3a de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecido en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo, y concordantes de su Reglamento de Gestión; con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículos 98.3b de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (artículos 122.1 de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados los servicios técnicos municipales prestarán en lo posible, orientación y asistencia técnica a los interesados.

Lo anterior se extiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios del polígono de renunciar a la reparcelación en cuyo caso deberán expresarlo así mediante escrito firmado por todos los afectados y presentarlo en esta Administración dentro del citado plazo de tres meses.

Deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículos 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Según el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas, cuyo nombre, domicilio o configuración parcelaria se ignore o sean desconocidos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Gestión deberán presentarse los títulos de la finca o fincas de su propiedad en la oficina municipal en el plazo de un mes a contar desde el recibo de la presente notificación, declarando las situaciones jurídicas que conozcan o afecten a dichas fincas comprendidas dentro de los límites de referencia. La omisión, error o falsedad de estas declaraciones no podrá afectar al resultado objetivo de la reparcela-

ción, y si se apreciase dolo o negligencia graves podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda.

Asimismo, a los efectos correspondientes, deberán presentarse en su caso las licencias municipales de edificación o de apertura de establecimientos que haya obtenido.

Blanca, 24 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5197

LORCA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1985, la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de mes y medio, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el término municipal, por plazo de dos años al estar afectado por las nuevas determinaciones del planeamiento, según determina el artículo 8 del R.D.L. 16/1981 de 16 de octubre.

Lorca, 24 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5200

ALGUAZAS

EDICTO

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto de inversiones 1984, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la comisión especial de cuentas, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días; lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952.

Durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal pueden formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alguazas, 12 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 5209

JUMILLA**ANUNCIO**

Cuenta general del presupuesto ordinario 1982. En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto ordinario, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a). Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b). Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c). Oficina de presentación: Corporación.

d). Órgano ante el que se reclama: Corporación.

Jumilla, 22 de julio de 1985. El presidente.

* Número 5210

JUMILLA**ANUNCIO**

Cuenta general del presupuesto inversiones 1982. En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos de artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto inversiones, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a). Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b). Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c). Oficina de presentación: Corporación.

d). Órgano ante el que se reclama: Corporación.

Jumilla, 22 de julio de 1985. El presidente.

* Número 5211

JUMILLA**ANUNCIO**

Cuenta general del presupuesto inversiones 1984. En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto inversiones, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a). Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b). Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c). Oficina de presentación: Corporación.

d). Órgano ante el que se reclama: Corporación.

Jumilla, 22 de julio de 1985. El presidente.

* Número 5212

JUMILLA**ANUNCIO**

Cuenta general del presupuesto ordinario 1984. En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos de artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto ordinario, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a). Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b). Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c). Oficina de presentación: Corporación.

d). Órgano ante el que se reclama: Corporación.

Jumilla, 22 de julio de 1985. El presidente.

* Número 5216

MULA

Acordada por el Pleno de la Corporación la cesión gratuita de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, a la Tesorería General de la Seguridad Social, para la construcción de un centro sanitario, de conformidad con lo previsto en el artículo 96.g del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan comparecer ante esta Administración, y formular cuantas sugerencias y alegaciones estimen procedentes en relación con dicha cesión.

Mula, 23 de julio de 1985.—El alcalde presidente, Bibiano Imbernón García.

* Número 5118

TOTANA**EDICTO**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los presupuestos ordinarios para 1985 de los patronatos municipales, que más abajo se indica, se expone al público por plazo de 15 días en la Intervención municipal, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Presupuestos aprobados:

Del Patronato Deportivo Municipal, importe: 5.485.000 pesetas.

De la Universidad Popular de Totana, importe: 6.600.000 pesetas.

De la Guardería Laboral «Santa Eulalia», importe: 9.069.434 pesetas.

Totana, 26 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5224

ALGUAZAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión del día 27 de junio de 1985, acordó aprobar inicialmente el presupuesto del patronato deportivo municipal, para 1985, que se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones por parte de los legalmente interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14,1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

El presente acuerdo quedará elevado a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de información pública legalmente preceptivo.

Alguazas, 26 de julio de 1985. El alcalde.

* Número * 5169

ALCANTARILLA**EDICTO**

El alcalde de Alcantarilla hace saber:

Que por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del pasado día 18, del corriente mes, fueron aprobados los padrones de exacciones municipales del presente año y correspondientes a los siguientes conceptos:

Aparatos para la venta automática, parada de carruajes, miradores y voladizo, solares sin edificar, solares sin vallar, perros, entrada de vehículos, publicidad, inspección de instalaciones industriales, escaparates y vitrinas, toldos y marquesinas.

Los citados padrones se encuentran expuestos al público, en las oficinas de rentas y exacciones de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del presente edicto, para que puedan ser examinados libremente por cuantos contribuyentes lo deseen y con el fin de que los interesados en los mismos puedan presentar, en el plazo de referencia, las reclamaciones que consideren oportunas contra los mismos.

Alcantarilla, 22 de julio de 1985.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 5201

ALGUAZAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión del día 2 de julio de 1985, acordó aprobar inicialmente el presupuesto del Patronato municipal de la Guardería Infantil laboral «Reina Sofía», para 1985, que se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones por parte de los legalmente interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

El presente acuerdo quedará elevado a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de información pública legalmente preceptivo.

Alguazas, 26 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5202

ALGUAZAS**EDICTO**

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública legalmente preceptivo, a la modificación de crédito número 1/85 en el presupuesto municipal único 1985. La misma queda elevada a definitiva, siendo el resumen del presupuesto resultante, el siguiente:

Estado de Ingresos

Capítulo 0	1.875.052
Capítulo I	18.350.000
Capítulo II	5.925.000
Capítulo III	30.991.820
Capítulo IV	36.399.400
Capítulo V	750.000
Capítulo VII	31.786.099
Capítulo IX	1.000
Total Ingresos ..	126.078.371

Estado de Gastos

Capítulo I	33.175.863
Capítulo II	25.491.500
Capítulo III	8.055.358
Capítulo IV	12.000.000
Capítulo VI	41.994.484
Capítulo IX	5.361.166
Total Gastos	126.078.371

Lo que se hace público por aplicación de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Alguazas, 26 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5203

ALGUAZAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1985, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2/85, del presupuesto municipal único 1985. Y elevar el acuerdo a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones en el período de información pública legalmente preceptivo.

Lo que se hace público, al objeto de presentación de reclamaciones por plazo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Alguazas, 26 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5204

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Francisco Sánchez Alburquerque, en representación de TOMIR, S.A. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fabricación de bolsas, con emplazamiento en Travesía «El Jardinico» s/n. de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 23 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5205

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, ha acordado aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior del poblado de La Palma.

El referido planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán formularse alegaciones en la sección de Urbanismo (Plaza de España, edificio 2001), en días y horas hábiles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto Ley 16/1981 de 16 de octubre, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en toda la área afectada por el citado Plan Especial.

Cartagena, 13 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5208

JUMILLA

Resolución, exponiendo cuenta de Patrimonio.

Queda expuesta en Secretaría, por 15 días, la cuenta de administración de patrimonio referida al año 1984. Dentro de dicho plazo, y los ocho siguientes, se podrán formular observaciones y reclamaciones por las personas legitimadas.

Jumilla, 23 de julio de 1985.—El alcalde.

** Número 5290

MURCIA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó expediente de contrato de préstamo a concertar entre esta Administración Municipal y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 352.901.357 pesetas, que financia en parte el expediente número 3 de suplemento de crédito y concesión de créditos extraordinarios dentro del Presupuesto de Inversiones de 1985.

El préstamo se realiza con las siguientes características:

— El tipo de interés es del 12,02 por 100, tipo medio resultante de ponderar el correspondiente a cada finalidad por su cuantía respectiva.

— El tipo de comisión es del 0,40 por 100 anual.

— Período de reembolso: 12 años como máximo, uno de carencia y once de amortización.

— Anualidad resultante comprensiva de intereses, comisión y amortización: 60.529.144 pesetas.

— Con independencia de lo anterior se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido.

Lo que se expone al público, por período de quince días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan, de acuerdo con el artículo 170-2 del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre.

Murcia, 1 de agosto de 1985.—
El alcalde acetal.

** Número 5291

MURCIA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó expediente de Emisión de Deuda Pública, por importe de pesetas 850.000.000, y para financiar el expediente número 4 de suplemento de crédito y concesión de créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1985.

Las condiciones principales de este empréstito son las siguientes:

a) Capital: 850.000.000 de pesetas, en 85.000 títulos de 10.000 pesetas nominales.

b) Tipo de emisión: A la par, libre de gasto.

c) Amortización: Mediante 16 sorteos semestrales a partir de los 30 meses de la fecha de emisión.

d) Anualidad constante teórica: 114.750.000 pesetas, los dos primeros años y 176.988.454 los ocho siguientes.

Como garantía de este empréstito se afectan los rendimientos de la tasa por recogida de basuras.

Lo que se expone al público, por período de quince días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan, de acuerdo con el artículo 70-2 del R. D. 3.250/76.

Murcia, 1 de agosto de 1985.
El alcalde acetal.

* Número 5326

O J O S**ANUNCIO-SUBASTA**

1.º Objeto: Obras de «Alumbrado público» de acuerdo con el correspondiente proyecto técnico.

2.º Tipo de licitación: 4.044.666 pesetas, a la baja.

3.º Plazo de ejecución: Seis meses, desde la notificación de adjudicación definitiva.

4.º Garantía provisional: 80.893 pesetas. Definitiva: 4 por 100 del precio del remate.

5.º Plazo de presentación de plicas: 15 días, desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del presente anuncio-subasta y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

6.º Apertura de plicas en la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.º Expediente: A disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán presentarse reclamaciones por el plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio contra el correspondiente pliego de condiciones:

8.º Modelo de proposición:

Don ..., con D. N. I. número ..., y documento de calificación empresarial número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, deseo tomar parte en la subasta convocada mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número ..., de fecha ..., relativo a la obra «Alumbrado público», convocada por el Ayuntamiento de Ojós, a cuyos efectos hago constar:

1.º Que me comprometo a realizar las citadas obras por el precio de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

2.º Que declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Que conozco y acepto las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones de esta subasta.

Ojós, 2 de agosto de 1985.—El alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

** Número 5324

CALASPARRA**ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario número 3, que afecta al vigente Presupuesto Municipal Ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1985.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.
Calasparra, 2 de agosto de 1985.
El alcalde, Francisco J. Pérez Mayo.

IMPRENTA REGIONAL